

 Clínica Salud Social S.A.S.	GESTIÓN DE CALIDAD	Código: F-GEC-007
		Versión: 01
	FORMATO ACTA	Fecha de Aprobación: 26/09/2018
		Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN No 53		AÑO	MES	DIA
		2020	05	27
REUNIÓN: Mes de Mayo de 2020	HORA INICIAL: 09:00 am	HORA FINAL: 10:00 am		
AGENDA <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento a las medidas preventivas y de control adoptadas frente a la emergencia sanitaria por COVID 19 	ASISTENTES: 1. Alejandra Díaz Castillo 2. Ana Milena Fuentes 3. Marianyer Pájaro 4. Gustavo Salgado INVITADOS: 5. Genyfer Ochoa – Asesora ARL Colmena Seguros			
FACILITADOR: COPASST Asesora ARL	RESPONSABLE ACTA: COPASST			
GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA / CONCLUSIONES Y DECISIONES				
1. Se da apertura a la reunión firmando listado de asistencia y leyendo los compromisos del acta anterior, se realizaron unos y otros están en proceso. 2. Se evidencio el nuevo correo, blogger, actualización del formato de entrega de EPP y plantilla de informe. 3. Se verifican evidencias fotográficas de la utilización e implementación de barrera de vidrio entre paciente y trabajador, distancia entre los trabajadores para la búsqueda de implementos de EPP y la toma de temperatura al inicio de la jornada de trabajo.				
COMPROMISOS	RESPONSABLES	AÑO	MES	DIA
Mandar plantilla del Informe al correo y videos de la prevención	Yeniffer O.	2020	05	28
Realizar lista de chequeo de los EPP	Ana M.	2020	05	22
Subir al blogger videos e imágenes previniendo el covid-19	Alejandra	2020	05	26
Hacer informe de acuerdo al acta y actividades realizadas	Marianyer	2020	05	26
PRÓXIMA REUNIÓN		NOTAS		
03 de Junio de 2020 09:30 A.M.				



Sincelejo, 29 de Mayo del 2020

Doctor
GERMAN MONTERO
Gerente

ASUNTO: Solicitud de Barreras acrílicas en áreas de atención a usuarios y pacientes.

Respetado Doctor Montero.

Cordial saludo,

Por medio del presente solicitamos a usted muy respetuosamente, autorizar la instalación de barreras acrílicas en las recepciones de áreas de atención a usuarios y pacientes, tales como; Imagenología, Laboratorio Clínico y Consulta Externa. Esta medida preventiva se sugiere con el objetivo de disminuir la exposición de los trabajadores al contagio por COVID - 19.

Cabe resaltar, que lo anterior está basado en los requerimientos normativos planteados por el Ministerio de trabajo y el Ministerio de Salud, que ejercen mayor vigilancia y control a las instituciones de salud.

Cordialmente,

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.